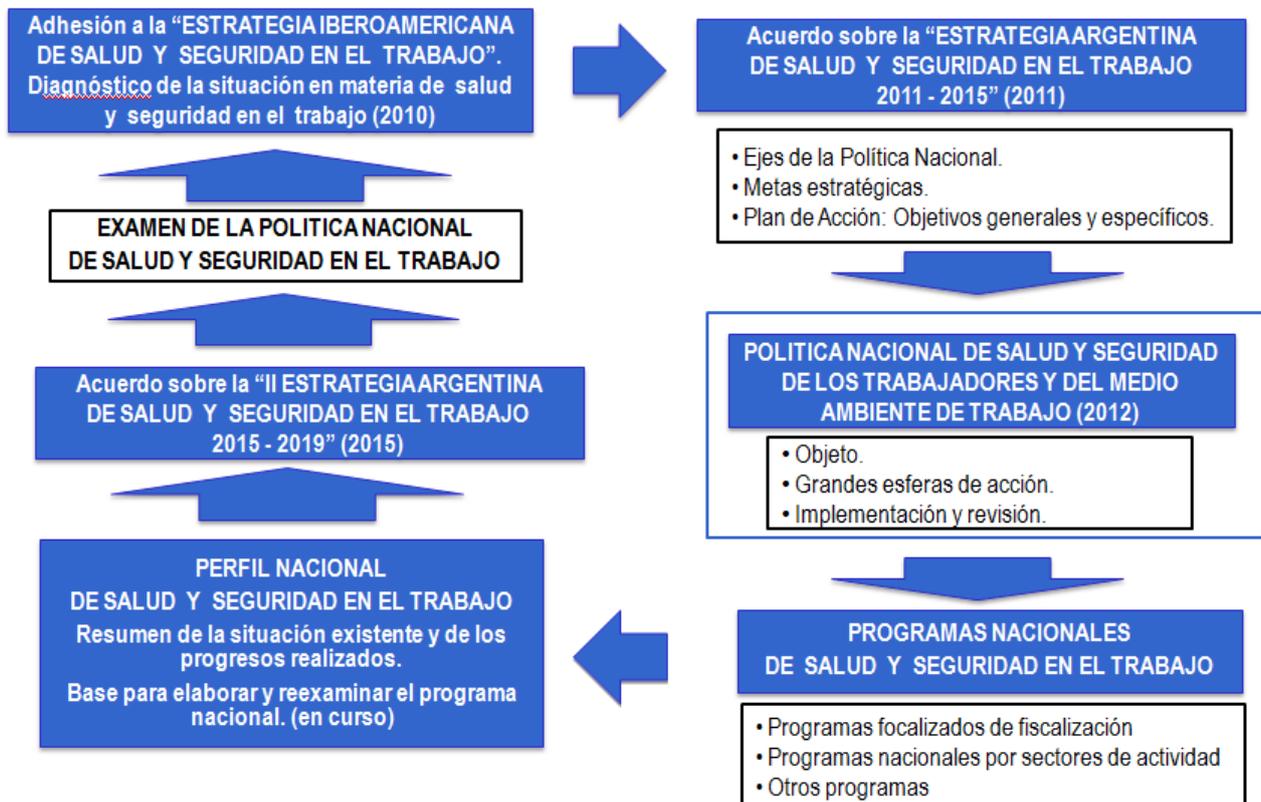


Banco de Buenas Prácticas en Inspección del Trabajo Foro Iberoamericano de Ministros de Trabajo

ENFOQUE ESTRATEGICO DE LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO ADOPTADO EN ARGENTINA



Introducción

En el año 2009 el Gobierno Argentino en consulta con las organizaciones de trabajadores y de empleadores comenzó las consultas para diseñar y construir un Sistema Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo, bajo los parámetros de las normas internacionales del trabajo.

Estrategias

El 27 de abril de 2010 el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) firmaron un Acuerdo con la Confederación General del Trabajo (CGT) y la Central de los Trabajadores de la Argentina (CTA), la Confederación Sindical de Trabajadores/as de las Américas (CSA) y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) para la implementación de la "**Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2013**", y se incorporó como pauta de la política de Estado en la materia (Convenio MTESS N° 36/2010).

El 27 de abril de 2011 la "**Estrategia Argentina de Salud y Seguridad en el Trabajo 2011 – 2015**" y su "Plan de Acción", fue rubricada por los titulares de la CGT y la CTA, por las organizaciones empresariales representadas por: la Unión Industrial Argentina, la Confederación Argentina de la Mediana Empresa y la Confederación General Empresaria de la República Argentina y autoridades del MTESS y la SRT. (Convenio MTESS N° 69/2011).

Política Nacional

El 21 de noviembre de 2012, en el ámbito del Comité Consultivo Permanente de la Ley de Riesgos del Trabajo se aprobó la “**Política Nacional de Salud y Seguridad de los Trabajadores y del Medio Ambiente de Trabajo**”.

Convenios relevantes

El 13 de enero de 2014 se depositaron ante la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) los instrumentos para las ratificaciones del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), su Protocolo de 2002 y el Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm.187), que fueran aprobados por el Congreso de la Nación Argentina a través de las Leyes 26.693 y 26.694, respectivamente. (B.O. 26/08/2011).

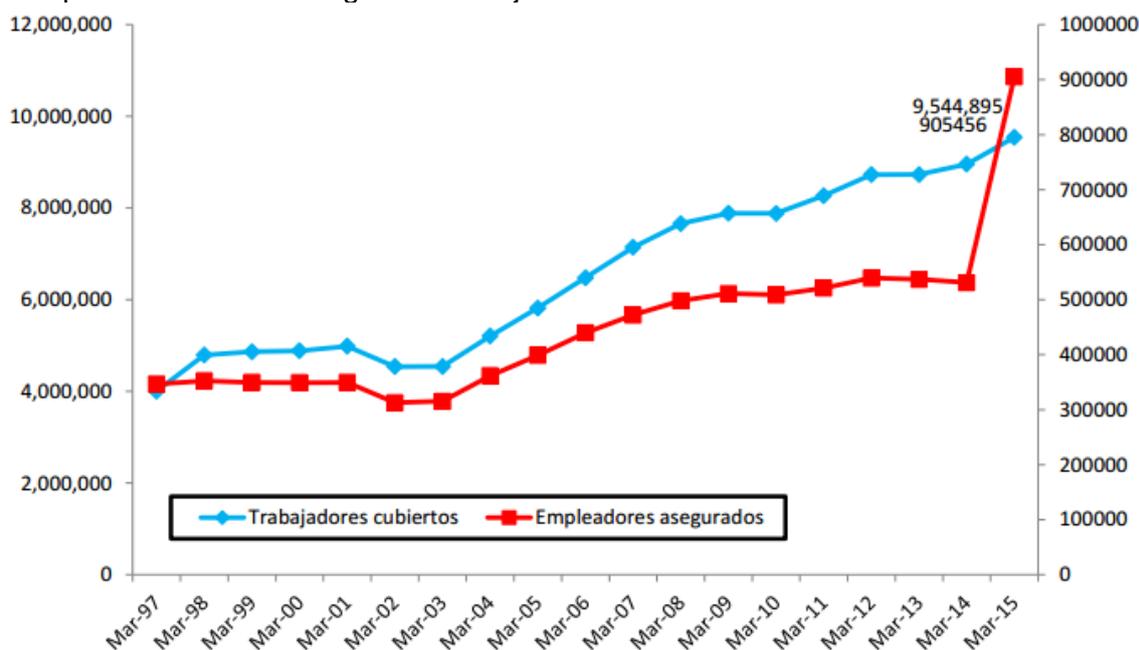
A la fecha de su entrada en vigor y a los efectos de su aplicación se avanzó en el sentido siguiente:

- Culminación del “Perfil nacional de salud y seguridad en el trabajo de Argentina” para el análisis de la situación nacional.
- Elaboración de un proyecto de resolución SRT con disposiciones complementarias para la adecuación normativa a los convenios OIT núm. 187, 155 y su protocolo 2002.
- Acuerdo sobre la “**II Estrategia Argentina de Salud y Seguridad en el Trabajo 2015 – 2019**” mediante la rúbrica de un documento tripartito (Convenio MTESS N° 46/2015).

Todas estas acciones prevén las consultas tripartitas establecidas en el Convenio 144 de la OIT relacionados con la implementación de los Convenios y Protocolo antes citados.

Resultados

A la par de las medidas destinadas al crecimiento del empleo se incrementó la cobertura de la seguridad social. Tal como puede observarse en el gráfico siguiente, la cobertura para el mes marzo 2015 alcanza un total de 905.456 empleadores asegurados y 9.544.895 trabajadores cubiertos por el sistema de riesgos del trabajo.



Mayor información en: <http://www.srt.gob.ar>